

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 1 de 12
---	--------------	--

1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

En Transportes Marcén Solanas entendemos que nuestro trabajo consiste en mucho más que transportar mercancías. Cada servicio que realizamos forma parte de la cadena alimentaria y contribuye a que productos destinados al consumo humano lleguen a su destino en las condiciones de seguridad, calidad e higiene exigidas.

La confianza depositada por nuestros clientes es nuestro principal activo. Por ello, desarrollamos nuestra actividad con profesionalidad, responsabilidad, transparencia y respeto hacia las personas, el medio ambiente y la legislación aplicable.

Este Código Ético recoge los principios que orientan nuestra forma de trabajar y constituye el compromiso de toda la organización con la calidad, la seguridad alimentaria, la seguridad vial y la mejora continua.

Todos los trabajadores, colaboradores y personas que actúan en nombre de la empresa deben conocer, respetar y aplicar este Código en el desarrollo de sus funciones.

La Dirección asume el compromiso de liderar con el ejemplo, facilitar los recursos necesarios y promover una cultura basada en la ética, la responsabilidad y la mejora continua.

2. OBJETO

El presente Código Ético tiene por objeto establecer los principios, valores y normas de conducta que deben regir la actuación de todas las personas que integran Transportes Marcén Solanas, fomentando un comportamiento íntegro, responsable y profesional en todas las actividades de la organización.

Este documento constituye una referencia para la toma de decisiones y refuerza nuestro compromiso con:

- el cumplimiento de la legislación vigente;
- la satisfacción de nuestros clientes;
- la seguridad alimentaria;
- la seguridad y salud de las personas;
- la protección del medio ambiente;
- la mejora continua;
- el respeto a los derechos de todas las personas.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 2 de 12
---	--------------	--

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código es de obligado cumplimiento para:

- Dirección.
- Personal de administración.
- Departamento de tráfico.
- Conductores.
- Personal de taller y mantenimiento.
- Personal eventual.
- Colaboradores externos cuando actúen en nombre de la empresa.

La empresa promoverá que proveedores, empresas colaboradoras y subcontratistas desarrollen su actividad conforme a principios similares.

4. NUESTROS VALORES

Nuestra actividad se fundamenta en los siguientes valores:

Integridad

Actuamos con honestidad, transparencia y coherencia en todas nuestras actuaciones.

Profesionalidad

Realizamos nuestro trabajo con competencia, compromiso y orientación al cliente.

Responsabilidad

Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y trabajamos con rigor y diligencia.

Seguridad

Protegemos a las personas, los productos transportados, los vehículos y el entorno.

Respeto

Tratamos a todas las personas con educación, igualdad y consideración.

Mejora continua

Buscamos permanentemente nuevas formas de mejorar nuestros procesos y servicios.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 3 de 12
---	--------------	--

5. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

En Transportes Marcén Solanas entendemos que la ética profesional constituye la base sobre la que se desarrolla nuestra actividad. Todas las personas que forman parte de la organización deben actuar conforme a los principios establecidos en este Código, contribuyendo con su comportamiento al prestigio de la empresa y a la confianza de nuestros clientes.

Los siguientes compromisos son de obligado cumplimiento para todo el personal.

5.1 Cumplimiento de la legalidad

La empresa desarrolla su actividad respetando la legislación vigente y las obligaciones derivadas de los requisitos contractuales asumidos con nuestros clientes.

Todos los trabajadores deberán conocer y cumplir las normas que afecten a su puesto de trabajo, especialmente las relacionadas con:

- Transporte por carretera.
- Seguridad alimentaria.
- Seguridad vial.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección de datos personales.
- Medio ambiente.
- Normativa laboral.
- Tiempos de conducción y descanso.
- Uso del tacógrafo.
- Documentación de transporte.

Ninguna instrucción, objetivo comercial o circunstancia excepcional justificará el incumplimiento de la legislación.

5.2 Integridad y honestidad

Todas las actuaciones deberán realizarse con honestidad, transparencia y buena fe.

Los trabajadores actuarán con lealtad hacia la empresa, los clientes y sus compañeros, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar la confianza depositada en la organización.

No se permitirá:

- falsear documentos;

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 4 de 12
---	--------------	--

- ocultar incidencias;
- alterar registros;
- facilitar información engañosa;
- manipular certificados;
- realizar declaraciones falsas;
- apropiarse de bienes de terceros;
- utilizar recursos de la empresa para fines ilícitos.

La honestidad constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra actividad.

5.3 Conducta profesional

Cada trabajador representa la imagen de la empresa frente a clientes, proveedores y sociedad.

Por ello, deberá actuar siempre con:

- educación;
- respeto;
- responsabilidad;
- puntualidad;
- profesionalidad;
- colaboración.

Se espera que cada empleado desempeñe sus funciones con la diligencia propia de un profesional cualificado, manteniendo una actitud positiva y colaborativa.

5.4 Compromiso con la calidad

Nuestro objetivo es ofrecer un servicio fiable, seguro y conforme a los requisitos de nuestros clientes.

Para ello nos comprometemos a:

- cumplir los procedimientos internos;
- respetar las instrucciones de trabajo;
- comunicar cualquier desviación detectada;
- colaborar en la mejora continua;
- aprender de las incidencias para evitar su repetición.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 5 de 12
---	--------------	--

La calidad depende del compromiso de todas las personas que integran la organización.

5.5 Seguridad alimentaria

Como empresa especializada en el transporte de productos alimentarios, asumimos la responsabilidad de preservar la inocuidad de los alimentos durante todas las operaciones de transporte.

Todo el personal deberá actuar de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación física, química, biológica o por alérgenos.

Es obligación de todos:

- verificar el estado higiénico de la cisterna antes de la carga;
- comprobar la documentación de limpieza cuando sea aplicable;
- respetar las instrucciones específicas de cada cliente;
- mantener la limpieza del vehículo;
- evitar contaminaciones cruzadas;
- proteger el producto durante la carga, transporte y descarga;
- comunicar inmediatamente cualquier incidencia que pueda afectar a la seguridad del alimento.

La seguridad alimentaria nunca podrá verse comprometida por motivos operativos, económicos o comerciales.

5.6 Prevención del fraude alimentario

La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que pueda comprometer la autenticidad, integridad o seguridad de los productos transportados.

Queda expresamente prohibido:

- alterar certificados de lavado;
- modificar documentación de transporte;
- ocultar incidencias que afecten a la carga;
- facilitar información falsa a clientes o autoridades;
- manipular registros relacionados con la trazabilidad.

Toda sospecha de fraude deberá comunicarse inmediatamente a la Dirección.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 6 de 12
---	--------------	--

5.7 Seguridad vial

La seguridad vial constituye una prioridad permanente.

Los conductores deberán:

- conducir de forma prudente;
- respetar los límites de velocidad;
- cumplir los tiempos de conducción y descanso;
- utilizar correctamente el tacógrafo;
- realizar las inspecciones previas del vehículo;
- informar de cualquier anomalía mecánica.

Ningún trabajador podrá asumir riesgos innecesarios para cumplir un horario o satisfacer una petición del cliente.

La seguridad siempre prevalecerá sobre cualquier otro objetivo.

5.8 Seguridad y salud en el trabajo

La empresa considera que todos los accidentes pueden prevenirse mediante una adecuada planificación, formación y compromiso.

Todos los trabajadores deberán:

- utilizar los equipos de protección individual establecidos;
- respetar las normas de seguridad;
- informar de situaciones peligrosas;
- participar en las actividades preventivas;
- colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo.

Queda prohibido desarrollar la actividad bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias que puedan afectar a la capacidad para desempeñar el trabajo con seguridad.

5.9 Respeto entre las personas

Promovemos un entorno de trabajo basado en la confianza, el respeto y la colaboración.

No se tolerará ninguna conducta relacionada con:

- discriminación;
- insultos;
- amenazas;



- humillaciones;
- violencia;
- intimidación;
- acoso laboral;
- acoso sexual;
- cualquier comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.

Todas las personas serán tratadas con igualdad, independencia de su sexo, edad, origen, nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.

5.10 Uso responsable de los recursos

Los vehículos, cisternas, equipos, herramientas, dispositivos electrónicos, combustible y demás bienes de la empresa deberán utilizarse exclusivamente para fines profesionales, salvo autorización expresa.

Cada trabajador deberá:

- cuidar el material asignado;
- evitar consumos innecesarios;
- mantener el orden y la limpieza;
- informar de cualquier daño o avería;
- contribuir al buen estado de las instalaciones y vehículos.

5.11 Confidencialidad y protección de la información

Toda la información obtenida durante el desempeño del trabajo deberá tratarse con absoluta confidencialidad.

Esto incluye, entre otros:

- datos de clientes;
- tarifas;
- rutas;
- procesos internos;
- documentación técnica;
- información comercial;
- datos personales.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 8 de 12
---	--------------	--

La información no podrá divulgarse a terceros sin autorización.

Esta obligación permanecerá incluso después de finalizar la relación laboral.

5.12 Protección del medio ambiente

Nos comprometemos a desarrollar nuestra actividad minimizando el impacto ambiental.

Para ello promoveremos:

- la conducción eficiente;
- la reducción del consumo de combustible;
- la correcta segregación de residuos;
- la prevención de derrames;
- el mantenimiento preventivo de los vehículos;
- el uso responsable de agua, energía y otros recursos.

La protección del medio ambiente forma parte de nuestra responsabilidad como empresa.

5.13 Relaciones con clientes y proveedores

Las relaciones comerciales deberán basarse en:

- confianza;
- transparencia;
- imparcialidad;
- profesionalidad;
- respeto mutuo.

No se aceptarán decisiones basadas en intereses personales ni comportamientos que puedan perjudicar la objetividad en las relaciones comerciales.

5.14 Conflictos de interés

Los trabajadores deberán evitar cualquier situación en la que sus intereses personales puedan influir, o aparentar influir, en las decisiones profesionales.

Cualquier posible conflicto de interés deberá comunicarse a la Dirección para su valoración.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 9 de 12
---	--------------	--

5.15 Regalos, invitaciones y anticorrupción

La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno o corrupción.

No se podrán ofrecer, prometer, solicitar o aceptar regalos, pagos, comisiones o beneficios que puedan condicionar una decisión profesional o generar una ventaja indebida.

Podrán aceptarse únicamente atenciones de cortesía de escaso valor, habituales en las relaciones comerciales y que no comprometan la imparcialidad.

5.16 Compromiso del Conductor

El conductor representa la imagen de Transportes Marcén Solanas y desempeña un papel esencial en la protección de la seguridad alimentaria, la calidad del servicio y la seguridad vial.

Por ello, además de cumplir la legislación vigente y los procedimientos internos, se compromete a:

- Mantener una actitud profesional, respetuosa y colaborativa con clientes, proveedores, compañeros y autoridades.
- Presentarse al trabajo en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el desempeño seguro de sus funciones.
- Conducir de forma responsable, prudente y respetando la normativa de circulación.
- Cumplir los tiempos de conducción y descanso establecidos por la legislación.
- Utilizar correctamente el tacógrafo y cumplimentar de forma veraz toda la documentación del transporte.
- Verificar el estado del vehículo y de la cisterna antes del inicio del servicio.
- Comunicar inmediatamente cualquier avería, accidente, incidente o anomalía detectada.
- Garantizar la limpieza y el correcto estado higiénico de la cisterna antes de cada carga.
- Proteger la mercancía durante todas las fases del transporte, evitando cualquier contaminación o deterioro.
- Cumplir las instrucciones específicas de carga, transporte y descarga facilitadas por la empresa y por el cliente.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 10 de 12
---	--------------	---

- Utilizar correctamente los equipos de protección individual requeridos para cada operación.
- Mantener una imagen personal adecuada y un comportamiento respetuoso que represente los valores de la empresa.

El conductor deberá actuar con responsabilidad y criterio profesional, recordando que cualquier decisión adoptada durante el servicio puede afectar a la seguridad de las personas, a la calidad del producto transportado y a la reputación de la empresa.

6. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS (CANAL ÉTICO)

En Transportes Marcén Solanas promovemos una cultura basada en la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua. Por ello, ponemos a disposición de trabajadores, colaboradores y otras partes interesadas un Canal Ético para comunicar, de buena fe, cualquier situación que pueda suponer un incumplimiento del presente Código Ético, de la legislación vigente o de los principios de actuación de la empresa.

El Canal Ético tiene como finalidad detectar, analizar y gestionar posibles situaciones relacionadas con:

- Incumplimientos legales o normativos.
- Riesgos para la seguridad alimentaria.
- Manipulación o falsificación de documentación o registros.
- Conductas fraudulentas.
- Corrupción o conflictos de interés.
- Situaciones de acoso, discriminación o falta de respeto.
- Riesgos para la seguridad y salud de las personas.
- Incumplimientos relacionados con la protección del medio ambiente.
- Cualquier actuación contraria a los valores y principios de la empresa.

Responsable del Canal Ético

La gestión del Canal Ético será responsabilidad de la Dirección de Transportes Marcén Solanas, quien garantizará la adecuada recepción, análisis y tratamiento de las comunicaciones recibidas, actuando siempre bajo criterios de confidencialidad, imparcialidad y respeto hacia todas las personas implicadas.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 11 de 12
---	--------------	---

Medios de comunicación

Las comunicaciones podrán realizarse mediante los siguientes medios:

- Comunicación directa con la Dirección.
- Correo electrónico: info@transportesmarcensolanas.es
- Comunicación escrita confidencial dirigida al Responsable del Canal Ético.

Cuando sea posible, la comunicación deberá incluir información suficiente sobre los hechos comunicados, como descripción de la situación, fecha aproximada, personas implicadas y cualquier evidencia disponible.

Confidencialidad y protección

La empresa garantiza que las comunicaciones recibidas serán tratadas de forma confidencial y que las personas que comuniquen posibles incumplimientos de buena fe no sufrirán ningún tipo de represalia por ello.

Todas las comunicaciones serán analizadas de forma objetiva y, cuando proceda, se establecerán las acciones necesarias para corregir la situación detectada y evitar su repetición.

Registro y seguimiento

Las comunicaciones recibidas serán registradas y gestionadas por la Dirección mediante los medios internos establecidos, manteniendo la información protegida y con acceso limitado a las personas autorizadas.

El incumplimiento de los principios recogidos en este Código podrá dar lugar a la aplicación del régimen disciplinario de la empresa, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

7. Consecuencias del Incumplimiento

El cumplimiento de este Código Ético es responsabilidad de todas las personas que forman parte de Transportes Marcén Solanas.

El incumplimiento de los principios y normas de conducta recogidos en este documento podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el Régimen Disciplinario de la empresa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que, en su caso, pudieran derivarse.

La empresa actuará siempre conforme a los principios de objetividad, proporcionalidad, confidencialidad y respeto a los derechos de las personas.

 Marcén Solanas Transportes · Lavadero	CODIGO ETICO	FECHA: 27/07/2026 Nº REV: 01 PÁGINA: 12 de 12
---	--------------	---

8. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es la primera responsable de promover una cultura ética dentro de la organización.

Para ello se compromete a:

- Actuar con el ejemplo en todas sus decisiones.
- Facilitar los recursos necesarios para el cumplimiento de este Código.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Promover la formación y sensibilización del personal.
- Fomentar un entorno de trabajo respetuoso, seguro e inclusivo.
- Revisar periódicamente este Código para asegurar su adecuación a la actividad de la empresa y a los requisitos legales y de los clientes.
- Impulsar la mejora continua del sistema de gestión.

La Dirección considera que el comportamiento ético constituye un elemento esencial para el crecimiento sostenible y la confianza de clientes, proveedores y trabajadores.

9. Aprobación, Difusión y Revisión

El presente Código Ético ha sido aprobado por la Dirección y entra en vigor en la fecha indicada en la portada del documento.

Será difundido a todo el personal de la empresa y permanecerá disponible para su consulta.

La Dirección revisará su contenido, al menos, cada dos años o cuando se produzcan cambios significativos en la legislación, en la actividad de la empresa o en los requisitos de clientes y otras partes interesadas.